ADENDA N°1

AL CONTRATO Nº 11/19 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" ID Nº 356.261, SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1.----------

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa´i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA, con Cédula de Identidad N° 2.352.438, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPAR CON RUC N° 3402640-1, domiciliada en Capitan Aranda 1007 c/ Testanova, Asuncion República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ con Cédula de Identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1** al **CONTRATO N° 11/19 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" ID Nº 356.261**, **SUSCRITO CON SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ CON RUC N° 3402640-1, ampliando** el monto del Contrato, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al procedimiento de Ampliación De Contrato en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" ID N° 356.261**, que se detallan en el **ANEXO N° 1 CUADRO DE AMPLIACION** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR CONVENIOS MODIFICATORIO, LOCACIONES Y SERVICIOS (Art. 63 de la Ley N° 2051)

La presente Adenda es por un **monto total de Gs. 9.940.000 (guaraníes nueve millones novecientos cuarenta mil)**, conforme al detalle expresado en el **ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION".----------**

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 1, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 16 **DÍAS DEL MES DE** JULIO **DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------**

SERVIPAR
RUC 3402640-1
021 482-734

CUADRO DE AMPLIACION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total - Ampliación 16.6 % sobre monto total a contratar correspondiente a dos meses de servicio
1	Servicio de limpieza de oficinas	mes	Evento	No	2	Servipar	Nacional	4.970.000	9.940.000
Total									**9.940.000**

Sr. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
SERVIPAR
C.I. N° 3.402.640

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Ministro – Secretario Ejecutivo